

## **Alcances del Título según Ordenanza N° 1851**

A los fines de la enumeración de los alcances del título se ha tomado el criterio de separar aquellos alcances que constituyen Actividades Reservadas de la carrera, tal como se indican en la Resolución Ministerial 1254/2018 - Anexo VII identificándolos con el prefijo AR, quedando los restantes identificados con el prefijo AL.

**AR1:** Diseñar, calcular y proyectar máquinas, equipos, dispositivos, instalaciones y sistemas eléctricos y/o mecánicos, sistemas e instalaciones de automatización y control y sistemas de generación, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica.

**AR2:** Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.

**AR3:** Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.

**AR4:** Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en su actividad profesional.

**AL1:** Realizar estudios, factibilidad, planificación, dirección, instalación y puesta en marcha, operación, ensayo, medición, reparación, modificación, transformación e inspección de equipos, aparatos y accesorios cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o combinación de ellos.

**AL2:** Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de:

**a)** Talleres, fábricas y plantas industriales. Centrales de generación, sistemas de potencia, líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, conversión, control, automatización y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias y potencias.

**b)** Sistemas o partes de sistemas de instalaciones térmicas, mecánicas, ventilación, distribución de líquidos y de vapor de agua en instalaciones industriales.

**c)** Sistemas de fuerza motriz e iluminación.

**d)** Sistemas e instalaciones de máquinas de elevación y transporte de materiales y su almacenamiento, sean sólidos y/o líquidos.

**e)** Estructuras metálicas ferrosas y no ferrosas, su transformación y terminación superficial para la fabricación de piezas.

**AL3:** Operar y controlar laboratorios de ensayos y control de calidad vinculados con sistemas electromecánicos.

**AL4:** Realizar asesoramiento, certificación y peritaje en asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionado con máquinas, equipos, dispositivos, instalaciones y sistemas eléctricos y/o mecánicos, sistemas e instalaciones de automatización y control y sistemas de generación, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica.

**AL5:** Medir, evaluar, verificar y controlar lo concerniente a la actividad profesional, considerando los aspectos relacionados con la higiene, seguridad, impacto ambiental y la eficiencia energética.